



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2822
29 de julio de 1988

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2822a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 29 de julio de 1988 a las 11.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. NOGUEIRA BATISTA	(Brasil)
<u>Miembros:</u>	Alemania, República Federal de	Conde York von WARTENBURG
	Argelia	Sr. DJOUDI
	Argentina	Sr. PFIRTER
	China	Sr. LI Luye
	Estados Unidos de América	Srta. BYRNE
	Francia	Sr. BLANC
	Italia	Sr. STARACE-JANFOLLA
	Japón	Sr. KAGAMI
	Nepal	Sr. RANA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sr. SARRE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. LOZINSKIY
	Yugoslavia	Sr. PEJIC
	Zambia	Sr. CHABALA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.20 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (S/20053)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) correspondiente al período comprendido entre el 23 de enero de 1988 y el 25 de julio de 1988, que aparece en el documento S/20053.

En ese informe se menciona que durante este período del mandato dos miembros de la Fuerza perdieron sus vidas y, además, 15 soldados resultaron heridos. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al hacer llegar nuestras sinceras condolencias a los Gobiernos y a las familias de quienes ofrendaron su vida por la causa de la paz.

Además del informe del Secretario General, los miembros del Consejo tienen ante sí los siguientes documentos: S/20014, carta de fecha 13 de julio de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas; S/20069, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas celebradas por los miembros del Consejo; y S/20070, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Nepal y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación de los proyectos de resolución que tiene ante sí.

A menos que escuche alguna objeción, someteré ahora a votación los proyectos de resolución. No habiendo objeciones, así queda acordado.

En primer lugar, se va a votar el proyecto de resolución que aparece en el documento S/20069.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Brasil, China, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia, Zambia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. En consecuencia, el proyecto de resolución ha quedado aprobado por unanimidad como resolución 617 (1988).

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que aparece en el documento S/20070.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Brasil, China, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia, Zambia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha quedado aprobado por unanimidad como resolución 618 (1988).

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.